

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

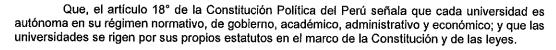
### RESOLUCIÓN Nº 321-2022-CU

Lambayeque, 22 de junio del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 240-VIRTUAL-D-2022-EPG, de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de Resolución N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL (Expediente N° 2405-2022-SG).

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, los artículos 31°, 56.4° y 58.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 49°, 18.4 y 20.4 del estatuto de la Universidad, reconoce al Director de la Escuela de Posgrado; y representa a la Escuela ante el Consejo Universitario y la asamblea Universitaria.

Que, mediante Oficio N° 240-VIRTUAL-D-2022-EPG, de fecha 07 de junio de 2022, la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita ratificación de la Resolución N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL, de fecha 06 de junio de 2022, que aprueba el Calendario Académico 2022-l para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con fecha de inicio el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación el día domingo 16 de octubre de 2022, bajo modalidad no presencial, de acuerdo a lo autorizado por SUNEDU.

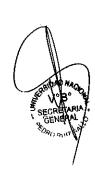
Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual Nº 002-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022, acordaron ratificar la Resolución N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL, de fecha 06 de junio de 2022, que aprueba el Calendario Académico 2022-I para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con fecha de inicio el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación el día domingo 16 de octubre de 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL, de fecha 06 de junio de 2022, que aprueba el Calendario Académico 2022-l para los programas de Maestría y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con fecha de inicio el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación el día domingo 16 de octubre de 2022, que, en anexo forma parte de la mencionada resolución.







# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nº 321-2022-CU

Lambayeque, 22 de junio del 2022

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

RESISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. ENRIQUE WILEREDO CARPENA VELASQUEZ

Rector

Dr. Friedy SAENZ CALVAY Secretario General

stn



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO



"MSc. Francis Villena Rodríguez"

### RESOLUCIÓN Nº 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL

Lambayeque, 06 de junio de 2022

#### VISTO:

El informe presentado por la Dra. Tomasa Vallejos Sosa - Directora Académica de la Escuela de Posgrado de la UNPRG, referido al Calendario Académico 2022-1.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo constituye una unidad académica de formación de alto nivel en programas de Maestría y Doctorado;

Que, mediante Oficio N°120-2022-VIRTUAL/TR-DA-EPG-UNPRG, la Dra. Tomasa Vallejos Sosa, Directora Académica de la Escuela de Posgrado-UNPRG, presenta la propuesta del Calendario Académico 2022–I de la Escuela de Posgrado, teniendo como fecha de matrícula del jueves 09 de junio al jueves 16 de junio del presente año, fecha de inicio de clases el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación, el día domingo 16 de octubre de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Directivo de la EPG realizada el día 06 de junio de 2022, se aprobó por unanimidad, el Calendario Académico 2022- I consignando como fecha de inicio el sábado 25 de junio de 2022;

Que, en base a los considerandos precedentes, debe emitirse la resolución de aprobación correspondiente;

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, le confieren a la Directora de la Escuela de la EPG – UNPRG.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Calendario Académico 2022-l para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con fecha de inicio el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación, el día domingo 16 de octubre de 2022, bajo modalidad no presencial, de acuerdo a lo autorizado por SUNEDU, el mismo que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución a Rectorado para su ratificación en Consejo Universitario.

ARTICULO TERCERO: DAR A CONOCER la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Consejo Directivo EPG, Dirección Académica EPG, Unidad de Asuntos Académicos EPG, Unidad de Coordinación Académica, Unidad de Investigación de la EPG, Oficina de Administración de la EPG.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. OLINDA LUZMILÄ VIGO VARGAS Directora EPG

/DCHP

Lic. DAMEA DENISSE CHÁVEZ PAZ Secretaria EPG



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO



"MSc. Francis Villena Rodríguez"

# RESOLUCIÓN Nº 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL

Lambayeque, 06 de junio de 2022

# Anexo

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO CALENDARIO ACADÉMICO 2022-I

MATRÍCULA: jueves 09 de junio al jueves 16 de junio.

### **REQUISITOS:**

- Pagos por concepto de matrícula: 100%
- Pagos por concepto de pensiones de enseñanza: 50% como mínimo.
- Pago de matrícula del ciclo 2022-I.
- Primera cuota de pensión de enseñanza del ciclo 2022-1.

INICIO DE CLASES: sábado 25 de junio de 2022.

MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA: viernes 17 al viernes 24 de junio de 2022.

FIN DE CLASES: domingo 16 de octubre de 2022

**Programación Primer curso:** 25-06- 2022 / 26-06-2022

02-07-2022 / 03-07-2022 09-07-2022 / 10-07-2022 16-07-2022 / 17-07-2022

Pago de segunda cuota de pensión de enseñanza: hasta viernes 22/07/2022.

**Programación Segundo curso:** 23-07-2022 / 24-07-2022

06-08-2022 / 07-08-2022 13-08-2022/ 14-08-2022 20-08-2022/ 21-08-2022

Pago de tercera cuota de pensión de enseñanza: hasta viernes 26/08/2022.

<u>Programación Tercer curso</u>: 27-08-2022 / 28-08-2022

03-09-2022 / 04-09-2022 10-09-2022 / 11-09-2022 17-09-2022 / 18-09-2022

Pago de cuarta cuota de pensión de enseñanza: hasta viernes 23/09/2022.

Programación Cuarto curso: 24-09-2022 /25-09-2022

01-10-2022 / 02-10- 2022 08- 10-2022/ 09-10-2022 15-10-2022/ 16-10-2022

Pago de quinta cuota de pensión de enseñanza: hasta viernes 21/10/2022.

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Directora EPG

Lic/DALILA DENISSE CHÁVEZ PAZ Secretaria EPG